

## RESOLUCIÓN 288/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL268/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y DRP DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número SECADMON/DGTI/DIC/0198/2022, suscrito por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1010/2022**, de fecha 06 de septiembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL268/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y DRP DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 15 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 27 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES | SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. | INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                            | CUMPLE                         | CUMPLE                                  |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                          | CUMPLE                         | CUMPLE                                  |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                         | CUMPLE                         | CUMPLE                                  |

|                                                                                                                                                                                                                      |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).                                                                                                                                   | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.                                                                       | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                               | CUMPLE | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/149/2022 de fecha 28 del mes de septiembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                      | INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y DRP DEL GEJ | <p>VO. BO. TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</p> <p>LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO</p> <p>1. En el Anexo técnico con número de folio N°1450 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor participante deberá de presentar carta de canal certificado emitida por el fabricante de los equipos de hiperconvergencia mencionados en la TABLA 1, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor presenta carta por parte del fabricante sin embargo no hace mención que el proveedor cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico de la marca del hardware ofertado.</p> <p>2. En el Anexo técnico con número de folio N°1450 adjunto a las bases en el apartado 7 “Obligaciones de los participantes” se solicita que el proveedor participante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad en el que mencione que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. necesarios para la correcta ejecución de póliza de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá de generar un costo extra para el GEJ y el proveedor no presenta carta bajo protesta.</p> | <p>VO. BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios IT 360, S.A. de C.V.</p> |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PART. | CANT. | SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V. |                 |                |                 | INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. |                 |                |                 |
|-------|-------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
|       |       | PRECIO UNITARIO                | SUBTOTAL        | I.V.A.         | TOTAL           | PRECIO UNITARIO                         | SUBTOTAL        | I.V.A.         | TOTAL           |
| 1     | 1     | \$24,883,426.60                | \$24,883,426.60 | \$3,981,348.26 | \$28,864,774.86 | \$24,961,766.95                         | \$24,961,766.95 | \$3,993,882.71 | \$28,955,649.66 |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$28,864,774.86 M.N. (veintiocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 86/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su/s propuesta/s económica/s resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

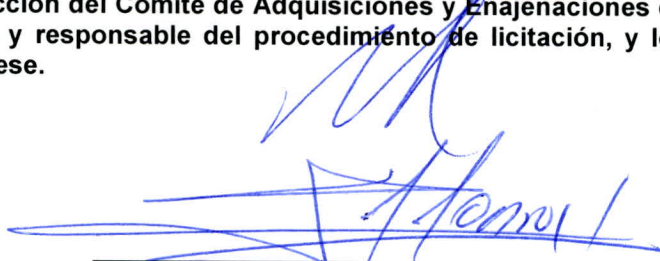
**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

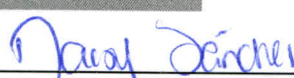


**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

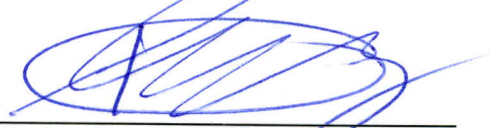


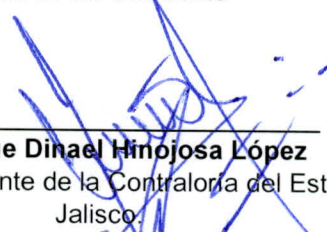
**C. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural

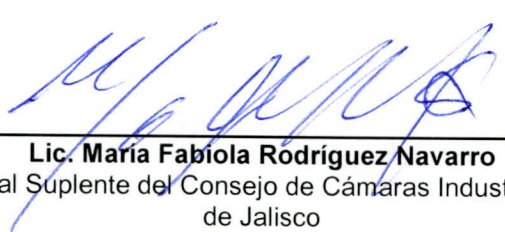


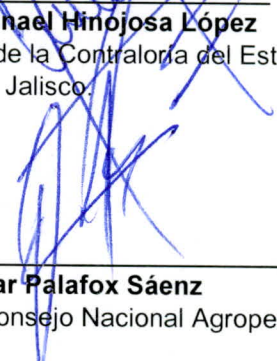
  
**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda  
Pública

  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

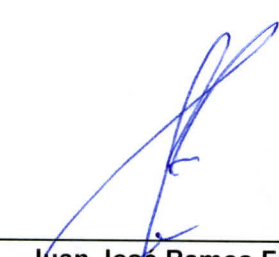
  
**Lic. Mariana Yarely Montejano González**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

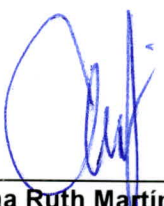
  
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.

  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco

  
**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

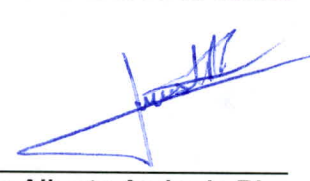
  
**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

  
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de  
la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

  
**Lic. Luis Alberto Andrade Rivera**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Economico

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL268/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE Y DRP DEL GEJ"**.